



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA A ESTABLECER UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA CULTURA ASÍ COMO, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, A ESTABLECER UNA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN CULTURAL POST PANDEMIA COVID-19, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DEL PAÍS, A CARGO DE LA SENADORA BEATRIZ PAREDES RANGEL Y LA DIPUTADA FEDERAL LAURA ISABEL HERNÁNDEZ PICHARDO.

Quienes suscriben, Senadora Beatriz Paredes Rangel y Diputada Federal Laura Isabel Hernández Pichardo integrantes del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Cultura a establecer una asignación presupuestal suficiente para garantizar el derecho constitucional a la cultura así como, en el ámbito de sus facultades, a establecer una política de recuperación cultural post pandemia COVID-19, en el marco del fortalecimiento a las industrias creativas y culturales del país, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Sara Sefchovich en su escrito ***La mentira de la cultura como prioridad***; establece que “la cultura es asignación de significados a las prácticas de la vida que le dan



sentido. Y esto se refiere a toda una dimensión que podríamos llamar subjetiva pero que, a pesar de eso, no es individual sino colectiva, social"^{1/}.

A partir del presente siglo la sociedad mexicana se ha asumido como un participante real de la democracia, en la última década hemos sido testigos que la agenda social es, además de un referente, un eje de incidencia política y administrativa. Durante esta misma época la sociedad activa demanda la realización y materialización plena de aquellos derechos y obligaciones logrados en la Constitución y en las Leyes. Entre ellos los derechos culturales, que en México son más que un derecho, representan la propia identidad del País y de quienes nacimos, crecemos y vivimos en su territorio, y fuera de éste; su desarrollo es inherente a la propia existencia y el reconocimiento de nuestras costumbres e idiosincrasia; en este sentido al ser la cultura una construcción social el estado debe establecer e impulsar políticas públicas para su rescate, fortalecimiento, creación y difusión; llámese cultura popular, cultura alternativa, bellas artes, etc. Aislar, disminuir o ignorar las diversas expresiones culturales por el hecho de percibir las en nuestra cotidianidad propicia su pérdida y por lo tanto incide en las fracturas sociales que provocan, generalmente, sociedades más violentas y menos solidarias. Es por esto que, las manifestaciones culturales, su construcción, desarrollo y fortalecimiento se deben impulsar, como una obligación permanente para el Estado.

Dicha obligación reconocida en nuestro sistema democrático y constitucional desde 1917, en el artículo 73 fracción XXVII de la Carta Magna que obligó al Congreso a legislar para "establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, **de artes** y oficios, **museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior de los habitantes de la República (...)**".

^{1/} Sefchovich, Sara "La mentira de la cultura como prioridad" Disponible en: <https://www.revistadelauniversidad.mx/download/213a20de-81ae-4a1e-9f4a03d2d86d9c79?filename=la-mentira-de-la-cultura-como-prioridad>

Sin embargo fue hasta el 30 de abril de 2009 en que se adiciona en el texto constitucional la cultura como derecho, estableciendo que: ***Toda persona tiene***



derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.; texto que permanece vigente.

Es en 2015, que por Decreto Presidencial se crea la Secretaría de Cultura, como dependencia encargada de la promoción y difusión de las expresiones artística y culturales^{2/}, con el objetivo de cerrar el círculo virtuoso de tener un marco legislativo y una política pública para su cumplimiento.

Si bien durante este periodo 2015-2018 la inversión presupuestal de este sector fue insuficiente, sí se establecieron diferentes acciones para la permanencia de una política pública cultural. Presupuestalmente en el 2015, el Gasto para el desarrollo de la Cultura fue de 15 mil 895.2 millones de pesos^{3/} y en 2018 se cerró con un presupuesto ejercido de 14 mil 267 millones de pesos^{4/}, para 2021, sin considerar el proyecto “complejo Cultural Bosque de Chapultepec”, se aprobó un presupuesto de 10 mil 477.1 millones de pesos^{5/}.

Ahora bien, de acuerdo con Antonio Mier Hughes, quien realiza un análisis sobre el comportamiento del gasto público destinado a la cultura en el periodo de 2007 a 2021,

^{2/} Secretaría de Cultura. <https://www.gob.mx/cultura/que-hacemos>.

^{3/} Mier Hughes Antonio, Lupa al gasto público en cultura; las sorpresas. <https://pasolibre.grecu.mx/lupa-algasto-publico-en-cultura-las-sorpresas/>

^{4/} Cuenta Pública 2018 publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{5/} Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

el año en el que este sector recibió mayor presupuesto fue en 2012 con 17 mil 393.3 millones de pesos, el cual disminuyó en un 42 por ciento respecto de 2021.



Mier Hughes resalta que “en los años previos a 2012 el gasto asignado al sector cultura (CONACULTA y entidades coordinadas) mostró una trayectoria ascendente, que no fue interrumpida a pesar de los problemas derivados por la crisis inmobiliaria en 2009”. Sin embargo, para el periodo 2013-2018 “las asignaciones fueron disminuyendo para llegar a 36.4 puntos porcentuales” y “durante la actual administración las erogaciones se redujeron aún más” con la variante de que se cancelaron los apoyos a las organizaciones de la sociedad civil que fueron eliminados en el presupuesto del 2019^{6/}

De 2019 a 2021 se observó un sesgo en la inversión. Por ejemplo, para 2019 de 339 proyectos inscritos al Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, solo 89 recibieron apoyos asignados por el Congreso y la Administración Pública Federal^{7/}, aunado a ello la Pandemia por la COVID-19 agravó aún más la inversión pública en el rubro de la cultura pues además de la disminución presupuestal se observó la cancelación de recursos destinados a apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, la eliminación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine) por parte del Congreso de la Unión y el mandato de extinción por Decreto de los siguientes Fideicomisos^{8/}.

- Fideicomiso Irrevocable de Administración Centro Cultural Santo Domingo Oaxaca (Clave presupuestal 700011D00339 con un avance de extinción del 80 por ciento reportado al primer trimestre 2021).

^{6/} Mier Hughes Antonio, Lupa al gasto público en cultura; las sorpresas. <https://pasolibre.grecu.mx/lupa-al-gasto-publico-en-cultura-las-sorpresas/>

^{7/} Dejan sin apoyo a 310 festivales culturales. <https://www.elsoldemexico.com.mx/cultura/dejan-sin-apoyo-a-310-festivales-culturaes-3726030.html>

^{8/} Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, publicado el https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020 y el avance de la extinción puede ser consultado en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/info-trim/2020/ijt/04afp_15_202002.pdf.



- Fideicomiso para la Adaptación de los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo (Clave presupuestal 800011H00024 con un avance de extinción del 10 por ciento reportado al primer trimestre 2021).
- Fideicomiso para la Conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela (Clave presupuestal 199811H0000717 con un avance de extinción de 10 por ciento reportado al primer trimestre 2021).
- Fideicomiso para la Cultura de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural F/22514 -FONCA- (Clave presupuestal 700011200227 con un avance de extinción del 90 por ciento reportado al primer trimestre 2021).
- Fideicomiso Irrevocable de Administración Museo Regional de Guadalupe Zacatecas (clave presupuestal 200111D0001132 con un avance de extinción del 20 por ciento reportado al primer trimestre 2021).
- Fideicomiso Privado Irrevocable de Administración Santo Domingo de Guzmán, Chiapas (Clave presupuestal 200311D0001328 con un avance de extinción del 20 por ciento reportado al primer trimestre 2021).

La cultura sin apoyo puede permanecer pero no expandirse, ni desarrollarse o protegerse. Así, la comunidad creativa mexicana se ha enfrentado en este último año a una crisis irreversible, no solo por los recortes presupuestales, sino por cancelar sus actividades derivado de la pandemia, con lo que sus ingresos se vieron reducidos y en más de una ocasión son nulos. De ahí la necesidad de destinar recursos financieros suficientes para cumplir con las obligaciones del Estado con la comunidad cultural, por ello la necesidad de que la Cámara de Diputados analice la problemática del sector y asigne presupuesto suficiente.

Por los motivos expuestos, desde esta representación del Congreso de la Unión nos sumamos a la obligación de actuar y proponer, pero sobre todo de garantizar el



Ejercicio pleno del derecho a la cultura, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como un compromiso internacional.

La Pandemia por COVID-19 obligó, en muchos sectores a reorganizar la actividad pública, a generar nuevas y mejores oportunidades de comunicación, trabajo desarrollo, en este sentido la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a través de la publicación "La Cultura en crisis" propone 3 categorías para el fortalecimiento del sector cultural que consisten en: 1) Prestar ayuda directa a los artistas y profesionales de la cultura; 2) Apoyar a las industrias creativas y culturales; y 3) Fortalecer la competitividad de estas industrias.

Estas categorías enfocadas a 3 objetivos: a) Garantizar a los artistas y profesionales de la cultura la percepción de ingresos: b) Compensar las pérdidas de ingresos y apoyar la nueva producción y 3) Fomentar la creatividad como medio de resiliencia del sector cultural.

Dichos objetivos son propuestos desde una guía internacional con el fin de proporcionar los medios adecuados para que artistas y creadores ejerzan sus actividades y con ello lograr la permanencia cultural y el incentivo en la cadena de valor y divulgación a partir del impulso a teatros, cines, salas de espectáculos, medios comunitarios y de educación.

Coincidiendo con Sara Sefchnovich cuando advierte que "**entre la encuesta y la realidad, entre las políticas oficiales y los hechos que nos rodean parece existir un espacio vacío**" y con el compromiso de legislar a favor de los derechos de los sectores sociales más vulnerables, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición, con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación del presupuesto asigne recursos suficientes para el impulso de la cultura a nivel federal y en las 32 Entidades Federativas, el cual permita cumplir con la obligación del Estado para alentar el fortalecimiento y discusión de nuestra cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º. Fracción V y en el artículo 4º. Párrafo doceavo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - El presupuesto de 2022 para el Sector Cultura, comprendiendo la Secretaría y las demás Entidades Administrativas y Funcionales que lo integran, deberá disponer, también, de los recursos que estaban asignados al conjunto de fideicomisos que fueron extinguidos, que se relacionaban con el financiamiento y apoyo a un conjunto de actividades culturales de distinta naturaleza, todas de relevancia. Es por ello que la asignación presupuestal para 2022 deberá considerar cuando menos \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos, cero centavos) más que lo presupuestado en 2021, así como lo relativo al incremento que cubra la inflación en las partidas que sea procedente.


TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a la Titular de la Secretaría de Cultura, impulsen una política de recuperación cultural post pandemia COVID-19, en el marco del fortalecimiento a las industrias creativas y culturales del país.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA A ESTABLECER UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA CULTURA ASÍ COMO, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, A ESTABLECER UNA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN CULTURAL POST PANDEMIA COVID-19, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DEL PAÍS, A CARGO DE LA SENADORA BEATRIZ PAREDES RANGEL Y LA DIPUTADA FEDERAL LAURA ISABEL HERNÁNDEZ PICHARDO.

26 de Julio de 2021


Beatriz Paredes Rangel
Senadora de la República


Laura Isabel Hernández Pichardo
Diputada Federal